

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 81 del Acuerdo No. 08 de 2014 y el artículo 25 del Acuerdo No. 30 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 81 del Acuerdo 08 de 2014 establece: *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 30 de 2022 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio, los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer modificaciones presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES, según sea el caso.*

Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones, siempre que se trate de recursos del Sistema General de Participaciones”.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

ARTICULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 2.035.233.743)**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR \$ | PROYECTO | FONDO |
|---|--|--------------------|---------------|-------|
| | Pereira se Mueve Más | 693.233.743 | | |
| 2.3.2.02.02.005- 2402113- 2020660010089 | Construcción y servicios de la construcción. | 293.233.743 | 2020660010089 | 428 |
| 2.3.2.02.02.005- 2402113- 2020660010089 | Construcción y servicios de la construcción. | 400.000.000 | 2020660010089 | 101 |

SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR \$ | PROYECTO | FONDO |
|--------|--|--------------------|----------|-------|
| | Más Educación para hacer de Pereira una Nueva Historia. | 500.000.000 | | |

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

| | | | | |
|---|---|-------------|---------------|-----|
| 2.3.2.02.02.006- 2201071- 2021660010003 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. | 500.000.000 | 2021660010003 | 279 |
|---|---|-------------|---------------|-----|

SECCION 14- SECRETARIA DEPORTE Y RECREACIÓN:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR \$ | PROYECTO | FONDO |
|---|---|--------------------|---------------|-------|
| | Pereira una Potencia Deportiva del Eje. | 800.000.000 | | |
| 2.3.2.02.02.009- 4302004- 2021660010054 | Servicios para la comunidad, sociales y personales. | 800.000.000 | 2021660010054 | 824 |

SECCION 18- SECRETARIA DE CULTURA:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR \$ | PROYECTO | FONDO |
|--------|--|-------------------|----------|-------|
| | Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa. | 42.000.000 | | |

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

| | | | | |
|---|---|------------|---------------|-----|
| 2.3.2.02.02.009- 3301085- 2020660010023 | Servicios para la comunidad, sociales y personales. | 42.000.000 | 2020660010023 | 101 |
|---|---|------------|---------------|-----|

CONTRACRÉDITOS:
SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR \$ | PROYECTO | FONDO |
|---|---|--------------------|---------------|-------|
| | Pereira se Mueve Más | 693.233.743 | | |
| 2.3.2.02.02.006- 2402107- 2020660010089 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. | 293.233.743 | 2020660010089 | 428 |
| 2.3.2.02.02.006- 2402115- 2020660010089 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios | | | |

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

| | | | | |
|--|---|-------------|---------------|-----|
| | de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. | 400.000.000 | 2020660010089 | 101 |
|--|---|-------------|---------------|-----|

SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR \$ | PROYECTO | FONDO |
|---|--|--------------------|---------------|-------|
| | Más Educación para hacer de Pereira una Nueva Historia. | 500.000.000 | | |
| 2.3.2.02.02.009- 2201071- 2021660010003 | Servicios para la comunidad, sociales y personales. | 500.000.000 | 2021660010003 | 279 |

SECCION 14- SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR \$ | PROYECTO | FONDO |
|--|---|--------------------|---------------|-------|
| | Pereira una Potencia Deportiva del Eje. | 800.000.000 | | |
| 2.3.2.02.02.009- 43010007- 2021660010054 | Servicios para la comunidad, sociales y personales. | 500.000.000 | 2021660010054 | 824 |

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

| | | | | |
|--|---|-------------|---------------|-----|
| | | | | |
| 2.3.2.02.02.009- 43010001- 2021660010054 | Servicios para la comunidad, sociales y personales. | 300.000.000 | 2021660010054 | 824 |

SECCION 18- SECRETARIA DE CULTURA:

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR \$ | PROYECTO | FONDO |
|---|--|-------------------|---------------|-------|
| | Más Cultura con Fortalecimiento de Base Artística y Creativa. | 42.000.000 | | |
| 2.3.2.02.02.008- 3301085- 2020660010023 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | 42.000.000 | 2020660010023 | 101 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente acto administrativo, será remitido al Concejo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

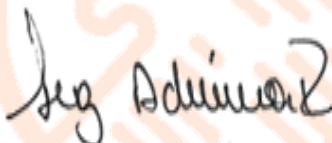
POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02460151170701-2994143-006593155



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02460151080204-2994143-006587245



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02460151120850-2994143-006589939

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/